



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

Derivado de la emergencia sanitaria y con el propósito de disminuir al máximo la curva de contagios de COVID-19 entre la población de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México, determinó oficialmente, el 23 de marzo de 2020, la suspensión temporal de actividades de establecimientos públicos y privados con actividad NO ESENCIAL, independientemente de su actividad ya fuera mercantil o educativa.

Se suspendieron todas las actividades públicas y privadas en materia constructiva, religiosas, política, se exhortaron a que las actividades menores al número señalado se suspendan temporalmente.

Se instruyó al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) para que a partir del 26 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020 en coordinación con las áreas competentes de la Alcaldía para que realicen las acciones conducentes para garantizar el cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno de la Ciudad de México en materia sanitaria, imponiendo, en caso de incumplimiento, las medidas cautelares, de seguridad y las sanciones que correspondan, de conformidad con la normatividad que aplica en la materia.

Todo el personal de esta Dirección General realizó diversas acciones para salvaguardar la salud de los habitantes de la Alcaldía Xochimilco tanto preventivas como correctivas.

En primera instancia se distribuyeron cubrebocas y gel sanitizante invitando a la población a sumarse a las acciones de cuidado de la salud. Asimismo, se acudió a zonas de riesgo en diversas colonias de la Alcaldía para realizar un censo y poner al alcance de la comunidad tanto los servicios de salud como de servicios a la misma y evitar que salieran de casa.

En relación a las instituciones financieras como BANORTE, BANAMEX, HSBC, BVA Bancomer, Banco Azteca, entre otras, que generan aglomeraciones para la atención a los clientes, se entregó en mayo y junio **DOS** apercibimientos para que acataran las medidas sanitarias para sus establecimientos y salvaguardar la salud e integridad física de la población e incluso de sus empleados. El mismo caso fue aplicado a TELMEX y, bajo su propia normatividad, realizaron lo conducente para dar cumplimiento a lo señalado por las autoridades sanitarias.



Igualmente se **exhortó** a cadenas comerciales de renombre como Aurrera, Soriana, Chedraui, Neto's, Waldo's para que dieran cumplimiento a lo establecido por las autoridades sanitarias durante esta contingencia, con la indicación de que, en caso de no acatar dichas instrucciones, se iniciaría el procedimiento administrativo correspondiente.

DIRECCIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

PUEBLO/BARRIO/COLONIA	NUMERO DE VERIFICACIONES
SAN GREGORIO ATLAPULCO	6
SAN LORENZO LA CEBADA	5
SAN LORENZO ATEMOAYA	1
SAN ANDRES AHUYUCAN	3
EL ROSARIO	2
BELEM	2
SAN PEDRO	8
SAN ANTONIO	1
SAN CRISTOBAL	1
LA SUNCION	1
SAN MATEO XALPA	7
SAN JERONMO NATIVITAS	1
SANTIAGO TEPALCATLALPAN	15
SANTA CRUZ ACALPIXCA	2
SANTA MARIA NATIVITAS	1
SANTA MARÍA TEPEPAN	2
XALTOCAN	2
SANTA CRUCITA	2
SAN LUIS TLAXIALTEMALCO.	3
SAN FRANCISCO TLANEPANTLA	1
JARDINES DEL SUR	1
AMPLIACIÓN TEPEPAN	1
AMPLIACION SAN MARCOS	2
LA NORIA	1
SAN BARTOLO EL CHICO	1
TIERRA NUEVA	1
POTRERO DE SAN BERNARDINO	1
SANTA CECILIA	2
CALTONGO	2



AL IGUAL QUE SE ESTUVO EN APOYO CON LA ENTREGA DE MERCOMUNA, DESPENSA A FAMILIAS CON MIEMBROS CON COVID-19, PERIFONEO SOBRE LAS MEDIDAS DE SANIDAD, SENSO SOBRE CONTAJIOS POR COVID EN LAS PERITAS.

COMO LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA OFICAL, DONDE SE IMPLEMETO LA LEY SECA DURANTE LA PANDEMIA, EN LAS CULES SE PUBLICARON EN LAS GACETAS CON NUMERO 329, 332 y 389.

LEY SECA

Derivado de la Pandemia generada por el Virus denominado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad denominada COVID19, ya que en el periodo comprendido de la contingencia deben evitarse las concentraciones de personas, garantizarse la reducción de movilidad y el distanciamiento social, es atribución de esta Alcaldía emitir instrumentos legales, en el ámbito de su competencia, para prevenir, acatar y vigilar que no se alteren el orden, la paz y la seguridad pública, así como para hacer cumplir con las determinaciones de interés general dictadas por las Autoridades competentes en materia de Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 5° y 8° fracción IV, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; artículo 80 fracción VII de la Ley de Salud del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, así como los acuerdos publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México durante esta contingencia, sobre todo porque las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los Establecimientos Mercantiles son de alto impacto social y podrían traer consecuencias negativas para la Seguridad Pública y alterar el orden, en el tiempo comprendido de la contingencia sanitaria decretada por la Autoridad Sanitaria tanto Federal como Local, se tuvo a bien, DECRETAR LEY SECA en todo el territorio de la Alcaldía Xochimilco, publicados en la Gaceta con los siguientes números y fechas:

No. 329 23 de abril de 2020

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/60772a950b2194798dd5be04709bc3e8.pdf

No. 332 28 de abril de 2020

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/251e34957da6e3f29309e7044c04aa1e.pdf

No. 389 17 de julio de 2020

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/f45ebde1f805966bd32312b3ab6e875e.pdf



DIRECCION GENERAL DE ASUNTO JURIDICOS Y DE GOBIERNO

**INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE GOBIERNO DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-Vo2 o COVI19
APARTIR DE LA DECLATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
PARA CONTROLAR, MITIGAR EL CONTAGIO Y PROPAGACION:**

AREA	ACCIONES	CANTIDAD
SUBDIRECCION DE REORDENAMIENTO MERCADOS Y PANTEONES	RECORRIDOS EN TODA LA DEMARCACION CON LA FINALIDAD DE APERCEBIR TODO TIPO DE COMERCIO NO ESENCIAL, ASI COMO PROMOVER TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.	173 RECORRIDOS
J.U.D DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	SE REALIZARON RECORRIDOS EN LOS 18 BARRIOS Y 14 PUEBLOS DE LA ALCALDIA CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR EL CIERRE DE COMERCIOS NO ESENCIALES PARA EL CIERRE TEMPORAL, ASI COMO EL MANEJO DEL PLAN GRADUAL DE LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO REFERENTE A LA REAPERTURA DE ALGUNAS ACTIVIDADES.	9,279 CIERRE TEMPORAL DE GIROS NO ESENCIALES 19,300 SUPERVISION A ACTIVIDADES DE GIROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS.
J.U.D. DE MERCADOS	SE IMPLEMENTAN TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LOS ONCE MERCADOS DE LA ALCALDIA, ASI COMO SUPERVISIONES CONJUNTAS CON PROFECO, SEDECO Y LA INSPECCION SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO LA REDUCCION DEL HORARIO DE VENTA DE LAS 08:00 A 17:00 HORAS, Y EL CIERRE DE PUESTOS CON ACTIVIDADES NO ESENCIALES, SE HACE MENCION QUE EN LA PUEBLOS DONDE SE DETECTO ALTO INDICE DE CONTAGIO SE REALIZO EL CIERRE TOTAL DE LOS MERCADOS SIENDO ESTOS EL NUMERO 115 DE SANTA MARIA NATIVITAS	50 SANITIZACIONES 280 RECORRIDOS DE SUPERVISION PARA LA IMPLEMENTACION EL LOS LOCALES DE LAS LAS MEDIDAS SANITARIAS 18,200 DONACIONES DE CUBRE BOCAS Y GEL ANTIBACTERIAL EL CIERRE DE 1015 DE ACTIVIDAD NO ESENCIAL
J.U.D. DE VIA PUBLICA	SE CREO CON PERSONAL OPERATIVO DE VIA PUBLICA, BRIGADAS ESPECIALES EN SANITIZACION CON 15 MOCHILAS SANITIZADORAS Y VEHICULOS OFICIALES DE LA ALCALDIA, EN LOS 14 PUEBLOS Y LOS 18 BARRIOS DE LA ALCALDIA, ATENDIENDO CENTROS DE SALUD, MERCADOS, TIUANGUIS, PLAZUELAS, PARQUES, CASAS DE CULTURA, CENTRO DE REINTEGRACION SOCIAL, TRANSPORTE PUBLICO EN TODAS SU MODALIDADES, EMBARCADEROS, IGLESIAS, TEMPLOS CRISTIANOS, CETRAMS, EDIFICIOS DE LA ALCALDIA, CAMPAMENTO DE CAPULINES Y CAMPAMENTO LA DRAGA.	SE UTILIZARON 35,000 LITROS DE SANITIZANTE REPARTO DE 7,100 CUBREBOCAS Y 840 LITROS DE GEL ANTI- BACTERIAL
J.U.D. DE PANTEONES	SE IMPLEMENTAN TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS, ASI COMO LA CAPACITACION DEL PERSONAL DEL AREA, EN EL MANEJO DE PERSONAS FALLECIDAS POR SOSPECHA O CONFIRMACION DE SARS-Vo2 O COVI 19 CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. ASI MISMO CABE HACER MENCION QUE SE IMPLEMENTARON GUARDIAS LAS 24 HORAS DEL DIA PARA ATENDER A LA BREVEDAD A LA COMUNIDAD QUE REQUIERE LOS SERVICIOS, ASI COMO GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y EL APOYO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO EN RELACIONES A CREMACIONES DE CADAVERES DE OTRAS ALCALDIAS Y SEDENA	1,482 INHUMACIONES 2,354 CREMACIONES 87 CREMACIONES EN APOYO A C-5 Y SEDENA 39 SERVICIOS DE APOYO CON CARROZAS 1,325 MUERTES POR PROBABLE SARS-Vo2 O COV-19



DIRECCION GENERAL DE ASUNTO JURIDCOS Y DE GOBIERNO

**INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR LA DIRECCION DE GOBIERNO DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-Vo2 o COVI19
APARTIR DE LA DECLATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
PARA CONTROLAR, MITIGAR EL CONTAGIO Y PROPAGACION:**

AREA	ACCIONES	CANTIDAD
SUBDIRECCION DE MOVILIDAD	SE DIFUNDIO LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL TRANSPORTE PUBLICO (EN TODAS SUS MODALIDADES) DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS-Vo.2 O COVID 17, ASI MISMO SE REALIZARON JORDANAS DE SANITACION A LAS UNIDADES DE AUTOBUSES, MICROS DE LAS RUTAS CORREDOR VIAL TLANPAN-XOCHIMILCO COXTSA, COVIXSA, RUTAS 20, 26, 36, 55, 61, 76, 93,100, RTP. TAXIS,BICITAXIS Y TAXIS DE LA MONTAÑA DE LOS PUEBLOS DE LA ALCALDIA. ASI COMO EL DONATIVO DE CUBREBOCAS PARA USUARIOS Y OPERADORES, COLOCACION DE CALCOMANIAS CON REFERENCIA A LAS MEDIDAS SANITARIAS Y SANA DISTANCIA, ASI MISMO SE COLOCARON LONAS INFORMATIVAS EN LAS PRICIPALES AVENIDAS DE LA DEMARACION CON RELACIONA LA PANDEMIA DEL SARS-Vo2 O COVI19, ASI MISMO SE REALIZARON RECORRIDOS CON LA SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOVI) Y LA SUBSECRETRARIA DE CONTROL DE TRANSITO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO.	SANITIZACION DE 50 CAMIONES, 290 MICRO BUSES, 230 TAXIS, 830 BICITAXIS, 2 CETRAMS, 11 BASES DE MICROS, 16 BASES DE BICITAXIS 14 BASES DE TAXIS DONACION DE 3400 CUBREBOCAS Y 100 CALCOMANIAS DEL USO DE CUBRE BOCAS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA XOCHIMILCO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

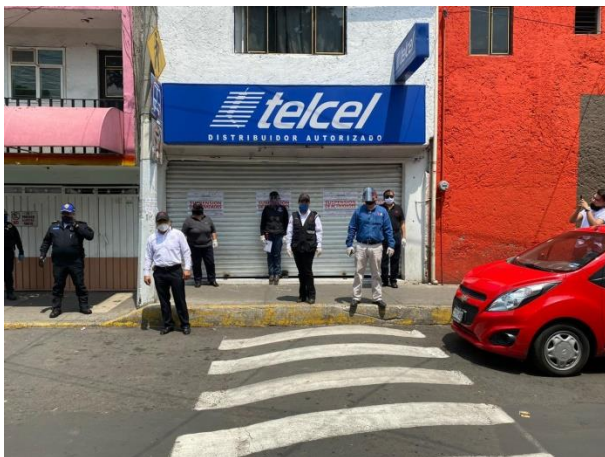
ALCALDIA XOCHIMILCO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA XOCHIMILCO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA XOCHIMILCO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA XOCHIMILCO



2020

LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

